

DECRETO N°

1941

TEMUCO, 30 MAR. 2017

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N°353 y N°354, con fecha 06 de febrero de 2017, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución de los Programas " Acompañamiento Psicosocial y Acompañamiento Sociolaboral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades ".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 29 de marzo de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> ADRIANA SOLEDAD CATRILEO VILLAGRÁN	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educativo:</b> TRABAJADORA SOCIAL	
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Familias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades en las siguientes funciones:	
1) Realizar el contacto con las familias a fin de mostrarles e invitarles a participar en el Programa, verificar sus datos de contacto y entregar la documentación necesaria para el ingreso al Subsistema Seguridades y Oportunidades. 2) Visitas domiciliarias y atención periódica a través de sesiones de trabajo individuales, familiares, grupales y/o comunitarias, en domicilio o en oficinas del programa para realizar proceso de intervención de apoyo Psicosocial, o Sociolaboral según corresponda al plan de intervención de cada familia, de acuerdo a normativa técnica del programa. 3) Registrar periódicamente y mantener actualizada la información que resulte de las sesiones realizadas con cada una de las familias asignadas, en los sistemas de registro y fichas de registro de cada uno de los programas. 4) Reportar al Jefe de Unidad de Intervención Familiar de forma mensual la planificación de familias activas del Programa. 5) Reportar periódicamente al Jefe de Unidad de Intervención Familiar sobre el desarrollo y resultados del proceso de intervención de las familias asignadas. 6) Entregar oportuna y adecuadamente los materiales de registro del trabajo con las familias asignadas a la Unidad de Intervención Familiar 7) Mantener las carpetas de registro de cada una de las familias que le son asignadas completa, actualizada y en buen estado en el lugar establecido por la Municipalidad para su resguardo.	
<b>Monto Mensual:</b> 3 cuotas de \$900.000	<b>Monto Total:</b> \$2.700.000.-
<b>Periodo desde :</b> 03 de abril de 2017	<b>Hasta:</b> 30 de junio de 2017
<b>Imputación :</b> 214.05.06.002.001 214.05.06.002.002	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 2.700.000.- (Dos Millones Setecientos Mil Pesos); y financiados por el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, Fosis, serán de cargo de la cta. 214.05.06.002.001 / 214.05.06.002.002 "Administración de Fondos" del Programa Familias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO VERA BRAM  
ALCALDE (S)



RSR/OBW/xsv.

Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos

214.05.06.002.001	
SALDO INICIAL	\$ 21.600.000
PREOBLIGACION	\$ 1.350.000
SALDO FINAL	\$ 20.250.000
OBW/xsv	

214.05.06.002.002	
SALDO INICIAL	\$ 21.600.000
PREOBLIGACION	\$ 1.350.000
SALDO FINAL	\$ 20.250.000
OBW/xsv	